BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 14, fecha: viernes, 21 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

CALENDARIO FISCAL 2022

148

Exposición pública de listas cobratorias que a continuación se relacionan:

- Con. de Agua / Alcantarillado / Depuración. 2º Sem. – Ejercicio 2.021
- Imp. De Vehículos de Tracción Mecánica – Ejercicio 2.022
- Tasa de recogida de Basuras 1º Semestre – Ejercicio 2.022
- Imp. de Bienes Inmuebles Urbanos – Ejercicio 2.022
- Imp. de Bienes Inmuebles Rústicos – Ejercicio 2.022
- Con. de Agua / Alcantarillado / Depuración. 1º Sem. – Ejercicio 2.022
- Tasa de recogida de Basuras 2º Semestre – Ejercicio 2.022
- Impuesto de actividades económicas 2.022

Quedan expuestos al público para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días antes del inicio de su puesta al cobro.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Periodo de pago voluntario

1. Periodo de cobro del: 1 de marzo al 3 de mayo

    - Con. de Agua / Alcantarillado / Depuración. 2º Sem. – Ejercicio 2.021
    - Imp. De Vehículos de Tracción Mecánica – Ejercicio 2.022
    - Tasa de recogida de Basuras 1º Semestre – Ejercicio 2.022

2. Periodo de cobro del: 1 de agosto al 30 de septiembre

    - Imp. de Bienes Inmuebles Urbanos – Ejercicio 2.022
    - Imp. de Bienes Inmuebles Rústicos – Ejercicio 2.022
    - Con. de Agua / Alcantarillado / Depuración. 1º Sem. – Ejercicio 2.022
    - Tasa de recogida de Basuras 2º Semestre – Ejercicio 2.022
    - Impuesto de actividades económicas 2.022

3. Sistema especial de pago:

    - 1º Plazo: 5 de mayo. (Abono domiciliado).
    - 2º Plazo: 5 de septiembre. (Abono domiciliado). Bonificación del 3%.

Pago en periodo ejecutivo: Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el periodo voluntario incurrirán de manera automática en los recargos e intereses de demora a que se refieren los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria, respectivamente.

Lugar de pago

Los pagos se podrán efectuar en cualquiera de las oficinas de Cajas de Ahorro y Entidades Colaboradoras, relacionadas en los documentos de cobro.

En el Ayuntamiento de Fuentenovilla: De 10:30 h a 13:00 h

Para el 1º periodo de cobro el día 27 de abril de 2.022
Para el 2º periodo de cobro el día 31 de agosto 2.022

RECURSOS

Contra los actos de aprobación de las listas cobratorias de los tributos citados, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición: Ante el Sr. Alcalde, en el Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de cada uno de los tributos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Con carácter previo al recurso contencioso-administrativo.

- Recurso Contencioso-Administrativo:

-Denegación expresa de recurso de reposición. Ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, el plazo de dos meses, a contar

desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

-Denegación presunta (silencio administrativo) del recurso de reposición: ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo, este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición, sin que se haya notificado la resolución.

Asimismo, se podrán interponer cualquier otro que se estime conveniente.

En Fuentenovilla, a 19 de Enero de 2022. Fdo. La Alcaldesa. Montserrat Rivas de la Torre.